

TEMA 8 LA DÉCADA MODERADA.

1. LA CONSTITUCIÓN DE 1845

El tránsito hacia el modernismo culminó cuando el 2 de mayo de 1844 la reina nombraba un Gobierno presidido por Narváez. El distinto origen histórico e ideológico de los elementos del moderantismo daba lugar a diversas proyecciones programáticas, es posible señalar las siguientes:

La llamada facción Viluma, por el hecho de estar liderada por don Manuel de la Pezuela, marqués de Viluma, y que preconizaba la idea de la reconciliación nacional, una síntesis entre la tradición y la revolución. Uno de los procedimientos para conseguirla sería aquella que algunos intentaron con motivo de la Expedición Real durante la guerra carlista; el matrimonio del hijo de Carlos V con la reina Isabel. Este grupo defendía un sistema representativo pero restringido y auténtico; no por medio de los partidos políticos, sino a través de los cuerpos sociales españoles. Esta idea de tender la mano a los carlistas no era vista con agrado por la mayor parte de los políticos, que no aceptaron el programa de Viluma.

En el otro extremo estaba el grupo de los puritanos, encabezados por Joaquín Francisco Pacheco. Este sector buscaba un moderantismo estrictamente legal y constitucional y se separó del grueso del partido con motivo de la discusión del proyecto de la Constitución de 1845. Pacheco creía que era suficiente con reformar la existente de 1837. Son también partidarios del orden y de la conservación de los logros del liberalismo, pero quieren un moderantismo legal, la aplicación estricta de las leyes existentes. En su programa entra también la idea de la reconciliación, pero a diferencia de la facción Viluma, sólo en el seno de los vencedores de la guerra civil. Preconizan un entendimiento con los progresistas, y Pacheco, junto con Ríos Rosas, lanza la idea de un turno de partidos en el poder, determinado por unas elecciones sinceras y limpias.

La gran masa centrista de los moderados, cuyo cerebro era Pidal y su cabeza visible el general Narváez, constituía el tercero de los grupos. No mostraban una especial preocupación por la reconciliación, y se basaban en el principio de que el poder no se otorga, se conquista.

Triunfó este último, no sólo porque tendía más a los hechos que a las ideas, sino porque contaba con la figura del general Narváez, el cual era natural de Loja (Granada), nacido en 1800. Uno de los rasgos más peculiares de su carácter: el de los bruscos cambios de estado de ánimo. Tomó parte en la guerra carlista, en la que fue ascendiendo rápidamente. Terminada la guerra, comenzó su carrera política como diputado, pero su implicación en la lucha contra Espartero le llevó de nuevo al destierro, de donde volvió en 1843 para contribuir de una forma decisiva en la caída del regente. El apelativo por el que era conocido: El espadón de Loja.

Cuando Narváez fue nombrado presidente del Consejo, disolvió las Cortes y convocó nuevas elecciones, en las que fue elegido un solo diputado de la oposición. En las nuevas Cortes se planteó la necesidad de reformar la Constitución de 1837, aunque al final acabó imponiéndose otra distinta.

La Constitución de 1845 es un documento que expresa con exactitud el ideario político del moderantismo, aunque en realidad conserva la misma estructura externa de la anterior. Está dividida en 13 títulos y éstos en 80 artículos, tres más que los que componían la

del 37. Lo primero que se reforma es el preámbulo, en el que se justifica la existencia histórica de dos grandes instituciones, la Monarquía y la Cortes. Entonces se omite la soberanía anciano y se incluye el principio de la soberanía compartida, más en consonancia con el ideario moderado. En lo referente a los derechos del ciudadano, no aparecen especificados, sino regulados.

Se introdujeron algunas modificaciones en la composición y en la naturaleza del Congreso de los Diputados. La duración del mandato parlamentario se aumentó de tres a cinco años. Desaparecía la cláusula según la cual si el rey no convocaba las Cortes en un año, éstas debían reunirse obligatoriamente el 1 de diciembre, aunque se mantenía aquella que establecía que en el caso de la disolución de las Cortes por el monarca, habrían de celebrarse nuevas elecciones en el plazo de tres meses.

La Ley Electoral del 18 de marzo de 1846 vino a ampliar las modificaciones del propio texto constitucional con respecto al Congreso. El número de diputados aumentó a 349 para que así pudiesen estar mejor representados todos los intereses del país y al mismo tiempo pudiesen solaparse mejor las frecuentes ausencias, se restringía el cuerpo electoral, de tal manera que sólo se concedía el derecho al voto a los españoles mayores de veinticinco años que pagasen 400 reales de contribución directa y a determinadas capacidades o categorías profesionales que pagasen la mitad de esa cantidad. Según Artola, si en la Ley Electoral vigente con la Constitución de 1837 el número de españoles con derecho al voto oscilaba entre los 500.000 y los 600.000 individuos, ahora esa cifra quedaba reducida a los 97.000. Otra novedad importante en cuanto a las elecciones fue la de cambiar las circunscripciones provinciales por los distritos, con el objeto de que cada elector votase al mismo número de candidatos.

El Senado sufrió las reformas más importantes. Descartado el Senado electivo, y también el hereditario que defendió arduosamente Bravo Murillo en los debates, se estableció una alta Cámara de designación regia entre determinadas categorías que disfrutaban de ciertas rentas, con un número ilimitado y de condición vitalicia.

En cuanto al rey, su figura queda reforzada al retirarse algunas de las limitaciones a su libertad que establecía la Constitución de 1837. La más discutida de todas fue aquella que requería una autorización por una ley especial para que pudiese contraer matrimonio, y que ahora se sustituye (art. 47) por una cláusula que dice así: El rey antes de contraer matrimonio lo pondrá en conocimiento de las Cortes, a cuya aprobación se someterán las estipulaciones y contratos matrimoniales que deban ser objeto de una ley. Lo mismo se observará respecto al inmediato sucesor de la Corona. El propósito de esta modificación quedó frustrado porque el matrimonio de Isabel II dio lugar en España y en Europa a una serie de intrigas poco acordes con el respeto que la nueva redacción había querido para la realeza.

La función de los Ayuntamientos queda reducida a la meramente administrativa, ya que se les quita toda dimensión política que venían ejerciendo, principalmente al servicio del partido progresista.

El título X sólo cambió en vez de poder judicial pasó a encabezarse con el de administración de justicia, significativamente.

Por último, en el título XIII sólo se suprime un artículo, pero precisamente aquel que se refería a la Milicia Nacional, con lo que se elimina un instrumento que los progresistas habían manejado a su antojo.

El aspecto más importante de la Constitución de 1845 es que el Gobierno puede

contar con una Cámara, el Senado, y reunir, suspender o disolver la otra, sin más cortapisa que la de reunirla obligatoriamente una vez al año para aprobar los presupuestos, y convocar su elección dentro de los tres meses siguientes a su disolución. Eso permitió que las Cortes permanecieran cerradas, lo que sin duda constituyó una tentación para una Corona que inclinaba sin disimulo por el mantenimiento en el poder del partido moderado.

La Constitución de 1845 es la base política sobre la que descansa el sistema liberal hasta la Revolución de 1868, y si la del 37 había significado una transacción entre los principios moderados y los progresistas, la aprobada ahora adquiere un claro signo moderado.

2. LA POLÍTICA DE NARVÁEZ

El primer Gobierno de Narváez duró escasamente dos años (2 de mayo 1844-12 de febrero 1846), y de él formaron parte destacados elementos del moderantismo. Pidal (Gobernación), Mon (Hacienda), Mayans (Gracia y Justicia), Armero (Maina) y Viluma (Estado) que sería sustituido por Martínez de la Rosa.

Narváez era un hombre sin experiencia gubernamental, pero decidido a aplicar una política autoritaria, como no era menos de esperar, dado su temperamento y su carácter más dado a la acción que a la reflexión. Eso le llevó a infringir la Constitución con la justificación de que era necesario salvar las instituciones y conservar los logros conseguidos. Declaró el estado de sitio en varios lugares del país, procedió a encarcelar a algunos enemigos políticos y suprimió la institución del jurado. Ante las críticas que se levantaron, incluso desde su propio partido, argumentó que las Constituciones no se infringen cuando se salva al Estado o se evita el hundimiento de las instituciones.

Las dificultades eran promovidas por los progresistas, quienes desde la aprobación de la Constitución se habían aplicado a su tarea revolucionaria, renunciando a la participación política mediante la práctica del retraimiento. A través de sus tres periódicos más conocidos, *El Eco del Comercio*, *El Espectador* y *El Clamor Público*.

Narváez tenía que hacer frente no sólo a estas insurrecciones progresistas, sino a las intrigas de las camarillas de su propio partido. En desacuerdo con su política. Primero fue la dimisión del marqués de Viluma, después de los puritanos de Pacheco y Pastor Díaz, y por último 50 diputados, en desacuerdo con el presidente del Consejo sobre el matrimonio que proyectaba la reina con el conde de Trapani, y encabezados por Pidal y Mon.

Narváez se vio obligado a presentar la dimisión, después de veintiún meses de gobierno. La dimisión de Narváez fue la primera de una continuada y frecuente serie de crisis ministeriales, que ponía de manifiesto que, a falta de un progresismo fuerte, era suficiente la división y los enfrentamientos entre los propios moderados para provocar esta crisis. Hasta junio de 1854 hubo, después de éste de Narváez, doce Gobiernos diferentes, alguno de los cuales sólo se sostuvo en el poder por espacio de unas horas.

El marqués de Miraflores sustituyó a Narváez y a diferencia de su antecesor contó con el apoyo de una gran mayoría en las Cortes y con la opinión favorable de la prensa. Su propósito era el de dar primacía a las leyes por encima de las pasiones y de los intereses partidistas. Poco pudo hacer Miraflores desde el Gobierno. Encauzó las negociaciones con la Santa Sede, tomó algunas medidas fiscales consistentes en la reducción de algunos impuestos, y se mostró contrario a la candidatura del conde Trapani al matrimonio con Isabel

II. Esta postura le granjeó la enemistad con Narváez, quien a pesar de haber sido el que aconsejó su nombramiento, intervino ahora para provocar su caída.

En una tormentosa sesión de Cortes, el 16 de marzo, saltó la crisis. Narváez volvió por segunda vez al poder, en el que sólo pudo mantenerse esta vez hasta el 6 de abril. No obstante, en el espacio de esos diecinueve días de gobierno dejó de nuevo constancia de su autoritarismo y de la intransigencia de su talante. Utilizó el procedimiento de gobernar por decreto para no tener que someterse a lo que él llamaba discusiones políticas irritantes. Se publicó entonces la nueva ley Electoral, y Javier de Burgos, como ministro de la Gobernación, tomó medidas para llevar a cabo una repoblación forestal y para reorganizar la Academia de Bellas Artes. Poco más pudo hacer Narváez, ya que la dimisión de su ministro de Marina, Pezuela, a quien no se le aceptó la reforma que quería introducir en la Bolsa, arrastró también al presidente del Consejo.

Sustituyó a Narváez Javier de Istúriz, quien consiguió mantenerse en el Gobierno desde el 6 de abril de 1846 hasta el 27 de enero de 1847. Pero pudo tener también la satisfacción de ver resuelto el matrimonio de la reina.

La candidatura del conde de Trapani. Don Francisco de Paula de Borbón Sicilia, conde de Trapani, hermano de María Cristina y tío de Isabel II. Era apoyado por Francia, no era bien visto por Austria, que temía que de esta forma se escapase de su tutela el reino de las Dos Sicilias. Dentro de España, los progresistas rechazaban esta candidatura por tratarse del hermano de la odiada ex regente y por contar con el apoyo del Gobierno francés.

Los progresistas se decantaban por la candidatura del infante don Enrique, duque de Sevilla. Era primo de la reina y exaltado de ideas políticas. Por su participación en una intentona progresista fue desterrado a Francia, donde siguió intrigando con elementos de este partido, como Olózaga, Cortina y el propio Espartero.

Se habló también en 1844 de la candidatura del hijo del monarca francés. Luis Felipe de Orleáns, el duque de Aumale. Esta solución era grata a Narváez, pero tropezaba con la decidida oposición de Inglaterra por la previsible ruptura del equilibrio europeo que de ello podía resultar.

Otra posibilidad que el Gobierno Istúriz barajó fue la del Príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo, pero tropezó con la oposición del rey francés, toda vez que un Coburgo era rey consorte de Gran Bretaña. Los problemas internacionales que suscitaba el matrimonio de la reina española fueron resueltos en la conferencia de EU (septiembre de 1845) acordaron que Isabel II debería casarse con un Borbón, con el objeto de que no se alterase la paz internacional.

La única salida posible era la de un candidato español, y entre éstos el que resultaba menos controvertido era don Francisco de Asís, hijo de los infantes Francisco de Paula y Luisa Carlota, y hermano, por tanto, del ya descartado don Enrique, duque de Sevilla. Era un hombre poco inclinado a la política y con escasa personalidad. La doble ceremonia se celebró el 10 de octubre de 1846, el día que Isabel cumplía dieciséis años. El matrimonio de Isabel II constituyó un fracaso.

La crisis del matrimonio real afectó al Gobierno Istúriz, el cual perdió apoyos tras las elecciones que se celebraron el 25 de diciembre de 1846. Los progresistas consiguieron un mayor número de escaños y, unidos a los puritanos de Pacheco, hicieron dimitir a Istúriz. La división en el seno del partido moderado, revocaba esta inestabilidad, en la que también intervenían las animadversiones personales.

No fue fácil encontrar a la persona que se responsabilizase de formar nuevo Gobierno, la reina consiguió convencer al duque de Sotomayor, quien fue nombrado presidente del Consejo el 28 de Enero de 1847. En su discurso ante el Congreso mostró su propósito de esforzarse por conseguir la unión del moderantismo.

A pesar de su buena voluntad, no lo conseguiría. Los progresistas, los carlistas y, sobre todo, la facción puritana, reforzada con incorporaciones como la de José de Salamanca o el general Serrano, se encargarían de hacerle la vida imposible. El Gobierno Sotomayor, sin el apoyo de Narváez, no podía durar mucho, como así fue. A los dos meses exactos de su nombramiento, Sotomayor tenía que dejar el puesto al líder de los puritanos, Joaquín Francisco Pacheco. No dio muestras el nuevo jefe del Gabinete de una exquisita aplicación de las leyes, como había predicado cuando se hallaba en la oposición y que le había valido el apelativo de pontífice del puritanismo. Se valió de la intriga, violó la legalidad y, en definitiva, se mostró tan impuro en el ejercicio de la política como lo eran habitualmente los que antes o después que él alcanzaban la confianza regia. Nada pudo hacer para sofocar las críticas y el malestar general que se respiraba en el país.

La dimisión de Pacheco se produjo el 31 de agosto, y tras un breve Gobierno presidido por García Goyena, que siguió la línea trazada por su antecesor de intentar llegar a un acuerdo con la oposición, volvió al poder el general Narváez. El tercer Gobierno de Narváez fue el más largo de todos, pues salvo un breve paréntesis de diecinueve horas del Gobierno del conde de Cleonard, permaneció en la presidencia del Consejo hasta el 10 de enero de 1851, es decir, tres años y tres meses. A esa estabilidad gubernamental contribuyó la unión de las distintas facciones moderadas, que junto a la firmeza de Narváez, permitieron a éste desempeñar el poder de una forma dictatorial. Entre las novedades de su tercer Gobierno, hay que contar a Luis Sartorius, al que encargó la cartera de Gobernación. Había sido Sartorius periodista, y dentro del partido moderado había pertenecido a una fracción denominada polaca.

El Gobierno de Narváez tuvo que enfrentarse pronto a una prueba difícil: la crisis económica y los sucesos revolucionarios de 1848. En cuanto a la primera, puede calificarse de una típica crisis de crecimiento, consecuencia de la alegre y desordenada expansión de los años anteriores y también de las malas cosechas de los años 1846 y 1847. La carestía de productos agrícolas, la crisis financiera y la quiebra de numerosas compañías industriales, desencadenaron en varios países europeos un nuevo ciclo revolucionario, que tuvo también sus repercusiones en España.

La revolución que tuvo lugar en Francia en el mes de febrero acabó con la Monarquía de Luis Felipe de Orleáns. Un mes más tarde, el 26 de marzo, se desarrollaron en Madrid unos incidentes promovidos por el ala radical del progresismo, entre cuyos elementos destacaban ya Fernando Garrido, Sixto Cámara, José María Orense y Ordax Avecilla, que no tardarían en integrarse en el nuevo partido demócrata. Los elementos más viejos del progresismo no se atrevieron a dar el paso adelante y la revuelta sólo fue protagonizada por medio millar de personas. Narváez obró con rapidez y dureza y consiguió controlar con prontitud la situación, utilizando a la Policía y al Ejército. Hubo un segundo intento el 7 de mayo en la capital y en varias ciudades españolas. En esta ocasión, el levantamiento reunía las típicas características del pronunciamiento militar, pues lo encabezaban hombres como Gándara, Buceta, Serrano y Muñiz, y el peso de la acción corría a cargo de Regimiento España, que tenía su sede en el cuartel de San Mateo de la capital madrileña. También se le atribuye una importante participación en la preparación de la revuelta a José de Salamanca,

quien estaba enfrentado a Narváez. En esta ocasión, tampoco le costó mucho trabajo a las fuerzas gubernamentales reprimir este brote.

Narváez salió fortalecido de los incidentes, y el hecho de haber detenido la Revolución en los Pirineos, le convirtió en un héroe para las fuerzas conservadoras de España y de Europa. Eso le valió el reconocimiento de la Monarquía de Isabel II por parte de Austria, Prusia y Piamonte, en el plano internacional, y la concesión de poderes especiales, en el ámbito político nacional.

Para prevenir las posibles consecuencias de la caída de la Monarquía de Orleans en Francia, Narváez había conseguido que las Cortes autorizaran, el 28 de febrero, a que si las circunstancias lo exigieren, pueda adoptar las disposiciones que estime conducentes para la conservación de la tranquilidad y del orden público, declarándose par dicho caso en suspenso las garantías individuales que concede el artículo 7º de la Constitución política de la Monarquía... Lo que en realidad obtenía el jefe de Gobierno era la concesión de poderes dictatoriales, que iban a ser criticados por unos, como Cortina y Benavides; justificados por otros, como Andrés Borrego y Fernández de Córdova, y ensalzados por los más conservadores, como fue el caso de Donoso Cortés.

La formación de un bloque unido facilitó la tarea del Gobierno de Narváez y explica su mayor perdurabilidad. Pedro, al mismo tiempo, se registró a partir de entonces un deslizamiento del progresismo hacia la izquierda, que daría origen a la formación del partido demócrata en 1849.

Los poderes extraordinarios con los que fue investido Narváez le permitieron llevar a cabo algunas importantes realizaciones materiales, se terminó de construir el Palacio de las Cortes, en la Carrera de San Jerónimo, y también se pudieron culminar las obras del Teatro Real. Se urbanizó la Puerta del Sol y se dispuso el abastecimiento de agua a Madrid, mediante la construcción del Canal de Isabel II. Las obras públicas fueron impulsadas en todo el país, y otros departamentos, como el de Comercio, Industria e Instrucción Pública, en manos de Bravo Murillo, o el de Gobernación, encabezado por Sartorius, desplegaron una importante actividad y llevaron a cabo numerosas reformas económicas y administrativas.

Narváez no era bien visto por los personajes más importantes de la Corte, en la que contaba con la antipatía del propio rey consorte. Esta falta de entendimiento no es suficiente para explicar la dimisión de Narváez el 19 de octubre de 1849, y el nombramiento del fugaz Gobierno del conde de Cleonard, que, tras unas horas, dio paso de nuevo al general de Loja. Hubo una intriga, en la que al parecer intervinieron dos curiosos personajes que llegaron a alcanzar una notable influencia en la Corte: el padre Fulgencio y sor Patrocinio. El primero era confesor del rey, y la monja que tenía fama de milagrera, alcanzó considerable predicamento ante don Francisco de Asís y doña Isabel. La historiografía tradicional atribuye a ambos religiosos las presiones para que se efectuase un cambio de Gobierno más conservador y católico. Carmen Llorca, por su parte, en su biografía de Isabel II, cree que el cambio se debió al deseo de la reina de mantener un romance con el marqués de Edmar, sin el obstáculo que podía suponer para ella la presencia de Narváez en el Gobierno. Comellas, sin descartar los caprichos de la reina, o los consejos palaciegos, no se sorprende por este repentino cambio, dada la atmósfera de presiones, intrigas y cabildeos en que vivía la Corte, y que hacía posible cualquier decisión de este tipo en una reina que no tenía un criterio muy firme, ni unas ideas muy claras.

El Gobierno Cleonard fue una anécdota más en la vida política de aquellos años.

Narváez continuó gobernando durante más de un año con simpatías con que contaba en palacio. Algunos de sus ministros dimitieron, como Bravo Murillo, disconformes con la política de alegre dispendio que practicaba el Gobierno. Donoso Cortés, el teórico valedor de la omnipotencia de Narváez, le retiró también su apoyo. En un discurso que pronunció en la Cámara, el 30 de diciembre de 1850, criticó el despilfarro y la corrupción administrativa que se había alcanzado. La dimisión de éste se produjo el 10 de enero siguiente.

3. LA ETAPA DE BRAVO MURILLO

Bravo Murillo había dimitido como ministro de Hacienda por desacuerdo con las directrices políticas y económicas de Narváez. No resultaba ilógico que fuese llamado en sustitución de éste.

Juan Bravo Murillo era un tecnócrata. Había nacido en Fregenal de la Sierra en 1803, y estudió en la Universidad de Sevilla, donde coincidió con Joaquín Francisco Pacheco y con Donoso Cortés. Ocupó varios cargos oficiales durante el reinado de Isabel II. Su honradez y su capacidad de trabajo se complementaban con unas ideas muy claras de lo que, a su juicio, debía ser el ejercicio de la política: un medio y no un fin, para alcanzar la buena gobernación y la prosperidad de los Estados.

Su Gobierno estuvo formado por elementos que no habían jugado un papel importante en la política de los años precedentes, aunque gozaba de cierto prestigio en la Administración: Bertrán de Lis, en Estado; Fermín Artela, en Gobernación, y Santiago Fernández Negrete en Fomento. Entre los propósitos que traía, señala Valera, el de rebajar la preponderancia que hasta entonces tenían los militares, arreglar la Hacienda y la cuestión de la Deuda, y reformar la Constitución.

En líneas generales, puede decirse que el nuevo Gobierno fue bien acogido, y buena prueba de ello fue el apelativo El Honrado Consejo de la Mesta que recibió inmediatamente y que refleja la consideración y la estima de que gozaban los hombres que componían. Pero estas simpatías no iban a ser suficientes para contrarrestar el malestar que su propósito de hacer recaer las responsabilidades políticas en civiles y no en militares, iba a provocar en determinados círculos castrenses. Las tensiones en este sentido comenzaron a raíz de la dimisión del ministro de la Guerra, conde de Mirasol, y su sustitución por Francisco Lersundi, un joven militar, más bajo en el escalafón que los generales consagrados. Uno de los que mostró su descontento fue el general Leopoldo O'Donnell. Narváez y su círculo político, en el que se encontraban Pidal y Sartorius, también se le pusieron enfrente, y para evitar dificultades en unas Cortes en la que había elementos dispuestos a entorpecer sus proyectos, pidió a la reina su disolución el 30 de julio, con lo que Bravo Murillo, adoptó la práctica de gobernar por decreto. Eso le valió la fama de absolutista y antiparlamentario y la granjeó la oposición de una clase política.

Ese sentido de reforzar el poder ejecutivo mediante una reforma política tuvo el proyecto constitucional que quiso poner en marcha en 1852. Para esta iniciativa contó con el aliento que le proporcionaba el golpe de Estado que había dado en Francia, el 2 de diciembre de 1851, Luis Napoleón, lo cual significaba un giro a la derecha en la política del país vecino. Las reformas fueron expuestas muy sumariamente en la Gaceta, e incluía una nueva Constitución y una serie de leyes orgánicas sobre las dos Cámaras, sobre las elecciones, sobre la seguridad y el orden y sobre el reforzamiento del poder de la Corona.

Los proyectos constitucionales de Bravo Murillo merecieron una crítica negativa. Fue calificado de reaccionario, y fueron precisamente los moderados quienes levantaron las protestas más airadas. Lo que la proyectada reforma significaba era un deslizamiento hacia la derecha mediante un refuerzo del poder ejecutivo y una limitación de las libertades parlamentarias con una reducción de suponer para controlar las acciones del Gobierno.

Su labor para mejorar la situación del erario público fue, desde luego, mucho más positiva que la frustrada reforma política. Bravo había ya ocupado la cartera de Hacienda en 1849 y había propuesto una serie de medidas para acabar con la deuda interior que, según Artola, ascendía a 1.944 millones. Contrató con el Banco de San Fernando la recaudación de los impuestos, suprimió empleos inútiles, cuyas retribuciones constituían una pesada carga en los presupuestos del Estado, y suprimió las intendencias provinciales. Cuando fue nombrado jefe del Gabinete conservó la cartera de Hacienda para llevar a cabo estas medidas, además de la dirección de la política general.

Su plan quedó concretado en la Ley de 1 de agosto de 1851, en la que se establecía la consolidación de la deuda de la siguiente forma: se destinaba una cantidad al pago de los intereses de la deuda diferida durante diecinueve años, al final de los cuales quedaba consolidada.

Como base de esta operación se recurriría a los bienes mostrencos, baldíos y realengos que no fuesen de aprovechamiento común, así como a una asignación presupuestaria de 12 millones anuales.

La operación tenía sus fallos, pero al menos Bravo Murillo tuvo la valentía de afrontar uno de los problemas más graves que venían arrastrando los Gobiernos liberales y darle una solución que si bien no fue definitiva, sí al menos permitió regenerar el crédito del Estado.

En las reformas administrativas fue también donde Bravo Murillo consiguió sus logros más señalados. Uno de los problemas más graves que tenía planteada la Administración, era el de la remoción de los funcionarios en cada cambio de situación política. La figura del cesante es una de las más características de la sociedad española del siglo XIX. Estos cesantes constituían un caldo de cultivo para cualquier intentona revolucionaria, pues les interesaba un nuevo cambio de situación para volver a ocupar los puestos de los que habían sido desplazados.

Dentro de los planes de Bravo Murillo estaba el de lograr una completa separación entre la Administración y la política, de tal manera que los argos públicos fuesen cubiertos por oposición mediante un procedimiento establecido de antemano y en el que no entrarían a jugar las opiniones políticas. De igual forma atendiendo rigurosamente el orden de méritos se efectuarían los ascensos en el escalafón. Bravo Murillo publicó un decreto el 18 de junio de 1852, mediante el cual se dictaban unas normas para el ingreso en el funcionariado. El decreto quedaría sin efecto a los pocos meses, a causa de la circunstancia que originaba el problema que había que resolver: el cambio del Gobierno.

En el haber de Bravo Murillo hay que incluir la firma del concordato con la Santa Sede, el 17 de octubre de 1851. Los historiadores reconocen sus esfuerzos por dotar al país de una maquinaria burocrática moderna, ágil y eficaz, y por acabar con las lacras de la actividad parlamentaria que obstaculizaban la acción del Gobierno, así como su decidida actitud de apartar a los militares de la política. Como afirmó más tarde Donoso Cortés, su fallo fue el de no hacerse con un general que respaldase sus reformas y no haber buscado el apoyo del verdadero pueblo. Y sin el apoyo del pueblo, con la marginación de los militares y con la

inquina de la mayor parte de los políticos, tanto los progresistas como muchos moderados que no estaban de acuerdo con sus reformas políticas, Bravo Murillo se quedó solo. Todos hicieron pública su oposición al Gobierno, coordinados por la reina madre María Cristina, la cual convenció a su hija para que le obligase a firmar la dimisión. El 13 de diciembre de 1853 fue presentada y dos días más tarde la reina nombraba nuevo Gobierno.

El fracaso de las reformas de Bravo Murillo dejó al régimen sin ninguna perspectiva. La confianza de la reina recayó esta vez sobre Federico Roncali, quien formó Gobierno con personas procedentes de las distintas fracciones del partido moderado, entre los que incluían tres generales. Pero esta concesión no contentó ni a Narváez ni a O'Donnell, quienes en esos momentos representaban al auténtico poder militar. La oposición que encontró en el organismo legislativo le obligó a presentar la dimisión, y el 14 de abril se formó nuevo gobierno presidido por otro militar: Francisco Lersundi. Pero este nuevo Gabinete navegó también en el deseo de agradar a todos, sin concentra a nadie en realidad.

El Gobierno Lersundi no duró mucho tiempo, y el 18 de septiembre fue sustituido por otro encabezado por Luis José Sartorius, conde de San Luis. No era éste un hombre de grandes principios, pero sí tenía un cierto sentido práctico de la política, y en este orden se le ha llegado a comparar con Bravo Murillo. Cuando ocupó el Ministerio de la Gobernación, en 1849, creó el sello de correos, para regularizar y agilizar la correspondencia en toda España. Ahora, desde la presidencia del Consejo intentó hacer aprobar muchos proyectos de leyes en las Cortes, entre los que se encontraban algunos que habían sido preparados por Bravo Murillo, como el de la ley de Ferrocarriles. Pero a Sartorius no se le perdonaba su rápido encumbramiento, su reciente ennoblecimiento, ni esa fama de cierta inmoralidad y falta de ética política de las que le acusaban sus enemigos.

El conde de San Luis suprimió la prensa de oposición y ordenó el confinamiento de varios generales, entre ellos Dulce, Ros de Olano y O'Donnell. Esas medidas no sólo no acallaron las críticas, sino que las recrudecieron. Todos se preparaban para dar un golpe de fuerza. Durante los primeros meses de 1854 la oposición al Gobierno era un hervidero en el que progresistas, puritanos, seguidores de Narváez, militares despechados... todos conspiraban para derribar al Gobierno de Sartorius.

El 28 de junio de 1854 estallaría la revolución cuyo triunfo cerraría la primera etapa del reinado de Isabel II. Así concluía la Década moderada, un largo período de predominio del liberalismo conservador. No todo fueron ilegalidades políticas e irregularidades administrativas, sino que los moderados realizaron también una importante labor, haciendo aprobar una gran cantidad de leyes como no se había hecho en España desde los tiempos de las Cortes de Cádiz, y realizando una serie de reformas que convirtieron a los moderados en los auténticos fundadores del Estado español contemporáneo.

4. LAS REFORMAS HACENDÍSTICAS Y FINANCIERAS

Al comenzar el reinado de Isabel II, la situación financiera y hacendística del país era auténticamente caótica. Hasta 1845 estuvieron vigentes los impuestos del Antiguo Régimen, como la alcabala, la sisa y los diezmos. En general, el sistema impositivo hasta entonces en vigor había ido basándose en los tributos indirectos más que en los directos, que eran prácticamente inexistentes.

Las Cortes de Cádiz también intentaron implantar un sistema de impuestos directos, pero el proyecto se frustró por utópico y por prematuro.

Desde comienzos del siglo XIX. Los gastos aumentaron considerablemente, mientras que los ingresos quedaron estancados o, incluso, disminuyeron con las leyes que promulgó Mendizábal en 1835 y 1836. Produjo unos beneficios más cortos de los previstos. De manera que la situación del Tesoro cuando los moderados llegaron al poder no podía ser más precaria.

Alejandro Mon, ministro de Hacienda en el Gobierno de Narváez, sería quien abordase el fondo del problema al llevar a cabo una profunda reforma fiscal. En un principio pensó en el recurso más socorrido, como era el de la suspensión de pagos. Previamente tomó algunas medidas de saneamiento, entre las que incluyó el desarriendo de la renta del tabaco, una de las principales fuentes de ingreso del Estado y que había sido adjudicada a particulares durante el Gobierno de González Bravo. Además consolidó la deuda, con el objetivo de aliviar la presión que los acreedores ejercían sobre el Estado y les obligó a aceptar títulos al 3 por 100.

Los detalles técnicos de la reforma corrieron a cargo de Ramón de Santillán, quien basó su trabajo en la unidad y la sencillez. Creó un solo impuesto sobre la propiedad territorial y estableció otra contribución directa, llamada subsidio sobre los productos de la riqueza mueble, y otra para las rentas, que llamó derechos de inquilinato, y otra sobre las transmisiones de propiedad, que llamó derechos de hipoteca.

En cuanto a los impuestos indirectos, también fueron objeto de una considerable simplificación. Se estableció una única contribución llamada de consumos. Las rentas estancadas no sufrieron ninguna modificación y continuaron como antes.

La contribución territorial directa pasaba a constituir el capítulo más importante de los ingresos de la Hacienda, aproximadamente un cuarto de total. La forma de cobro era asignándole una cantidad a recaudar a cada provincia, según estimaciones previas aproximadas a sus posibilidades reales, y dentro de cada provincia se repartiría también, de forma similar, un cupo entre los municipios.

La reforma fue muy impopular y levantó muchas protestas, porque afectaba al bolsillo de los contribuyentes. A pesar de no ser el más importante, el impuesto de los consumos se convirtió en el más contestado y fue la bandera que enarboló la oposición progresista en cada intentona revolucionaria que emprendía para alcanzar el poder. Por otra parte, al establecer el sistema de arriendo para el cobro de estos impuestos a escala local, el procedimiento se convirtió en un medio de presión sobre el electorado. Sin embargo, a pesar de las críticas y aun reconociendo sus deficiencias, la reforma hacendística de 1845 representó un progreso considerable.

Se estableció un sistema para una recaudación cuantiosa en un país pobre, los recursos del Estado comenzaron a crecer y sustituyeron en gran parte a una escasa y débil iniciativa particular, proporcionando oportunidades a los acreedores y trabajo a una legión de empleados y funcionarios. Gracias a sus nuevas disponibilidades, la Administración pudo multiplicar su actividad y lanzarse a nuevas empresas. En los cien años siguientes a la promulgación de la reforma, cambió en España absolutamente todo y lo único que se mantuvo, con escasas modificaciones, fue el nuevo sistema tributario. Sin duda, ésa era la mejor prueba de su eficacia y de su oportunidad.

Similar proceso de simplificación sufrió el sistema monetario español durante este

primer período del reinado de Isabel II. Hubo un momento en el que en España coexistían cuatro tipos de monedas de distinta procedencia: las españolas, las portuguesas, las inglesas y las francesas, y eso sin contar las que hizo acuñar José Bonaparte en la zona ocupada.

En 1848 se emprendieron medidas de reforma con el objeto de nacionalizar la circulación monetaria e impedir la exportación de la moneda de mayor ley. En realidad, las medidas consisten en una devaluación monetaria. Se fijó la acuñación del nuevo real de plata a la talla de 175 en el marco de 4.608 gramos.

Después de esta reforma, la moneda patrón pasó a ser la peseta, aunque oficialmente esa consideración no la alcanzaría hasta la nueva reforma que llevó a cabo Laureano Figuerola, en octubre de 1868. De cualquier manera, estas medidas contribuyeron a estabilizar la vida económica en general, y fueron completadas con otras disposiciones que se emitieron en los años sucesivos.

Afectado por estas medidas, el mundo de las finanzas alcanzó un desarrollo capital. El Banco de San Fernando, creado por López Ballesteros en 1829 a partir del de San Carlos, se convirtió en el Banco del Gobierno en 1845. Un año antes había sido creado el Banco de Isabel II por iniciativa de José de Salamanca y del conde de Santa Olalla, con el privilegio de emisión de billetes. El auge de estas entidades era la expresión de esa fase de prosperidad y de expansión económica con que se inicia el reinado de Isabel II y que convirtió el año de 1846 en el año del verdadero boom en la historia económica del siglo, y especialmente en el campo de las finanzas.

La Bolsa también experimentó una reactivación sorprendente después de la languideciente trayectoria que había venido arrastrando desde su creación en 1831. Sin embargo, a partir de 1847 se quebró esta etapa y comenzó una extraña crisis, cuyos orígenes hay que buscarlos fuera de España. También en los otros países europeos se abusó del crédito y se vivió a expensas del futuro, que se auguraba próspero. Para afrontar la crisis, los dos bancos, el de San Fernando y el de Isabel II, tuvieron que fusionarse el 25 de febrero de 1847, con lo que se pondrían las bases para la creación del futuro Banco de España en 1856.

5. LA INDUSTRIALIZACIÓN Y LOS FERROCARRILES

El título de la obra de Nicolás Sánchez Albornoz, *España hace un siglo: una economía dual* (Barcelona, 1996), se ha hecho ya clásico para definir la doble estructura económica existente en España durante los dos primeros tercios del siglo XIX. Por una parte, la economía tradicional, basada fundamentalmente en la agricultura y que apenas sufre transformaciones desde el Antiguo Régimen. Por otra, los tímidos brotes de modernización que se van produciendo con los inicios de la industrialización.

El desarrollo de la industria en España se realiza básicamente a través de dos sectores: el siderúrgico y el textil. La siderurgia moderna nace en Andalucía. Manuel Heredia creó en Marbella, en 1832, el primer alto horno que existió en España. Poco más tarde surgieron otros alimentados de carbón vegetal y que pudieron mantener su rentabilidad a costa de dejar esquilados los bosques existentes en su entorno. Su fracaso se produjo, como ha estudiado Jordi Nadal, cuando se hizo necesario recurrir al carbón mineral que había que transportar desde los centros mineros asturianos. La industria siderúrgica fue desplazándose hacia el Norte y se creó un alto horno en Mieres en 1848 e inmediatamente otros en Vizcaya, que

podieron utilizar con un coste mucho más reducido al carbón de coque de los yacimientos de Asturias. En 1848 se producían en España 43.000 toneladas de hierro, cantidad que fue incrementándose en los años sucesivos a raíz del aumento de las necesidades de las industrias ferroviaria y textil.

El hecho decisivo de la época en el plano económico fue la transformación del equipo industrial de la producción textil catalana. En 1841 trabajaban en esta industria 97.346 obreros y en 1847 eran 97.786 obreros.

A partir de 1844, los industriales importantes comenzaron a importar maquinaria que utilizaba como fuerza motriz el vapor -las selfactinas- lo cual hizo temer por el despido de los obreros. Sin embargo, el hecho de que su número permaneciese estable en 1847 y que en 1860 se elevase a la cifra de 125.000, indicaba claramente un aumento en extensión de la producción. De este proceso salió constituida la industria textil catalana.

Este equipamiento industrial se vio facilitado por las medidas flexibilizadoras del comercio exterior que fueron adoptadas durante la regencia del general Espartero, que sin romper el proteccionismo como norma que regía las relaciones económicas con otros países, permitió una mayor fluidez en la importación de algunos productos, como este tipo de maquinaria. Por otra parte, la creciente producción textil catalana fue haciéndose con la demanda existente en todo el país, sin tener que competir con el escandaloso contrabando. Sin la ilegal competencia de los productos textiles procedentes de Gran Bretaña o de Francia, la producción catalana se vio estimulada al amparo de la demanda interior.

En cuanto a la industria del ferrocarril, sus primeros pasos comenzaron a darse durante la Década moderada. Hubo iniciativas muy tempranas para construir ferrocarriles en España. Ya en tiempos de Fernando VII se estudiaron algunos proyectos, como el que iba desde El Portal, en Jerez de la Frontera, hasta El Puerto de Santa María, y que tenía por objeto el transporte del vino hasta el puerto en el que debía ser embarcado para su distribución.

La falta de capital y la falta de conocimientos técnicos eran aspectos del atraso económico general que padecía el país y que indudablemente retardaron el progreso de la red ferroviaria, el capital extranjero desconfiaba de la seriedad de los distintos Gobiernos españoles que con tanta frecuencia habían optado por negarse a pagar sus deudas.

Todo parece indicar que fue la política del Gobierno lo que obstaculizó la expansión ferroviaria en España durante la primera mitad de siglo XIX. El cierre de la Escuela de Ingenieros de Caminos y Canales durante el reinado del Fernando VII fue un inconveniente de primer orden en la formación de técnicos preparados para poner en marcha la mecanización de los transportes, aunque también hay que tener en cuenta que la guerra carlista constituyó un obstáculo insalvable. En 1844 se creó una comisión para asesorar al Gobierno en esta cuestión, y su decisión más importante consistió en el establecimiento del ancho de las vías mayor que el de la red existente en Europa. Se ha dicho que esta decisión trataba de evitar una posible invasión francesa, pero en realidad respondía a la creencia por parte de los miembros de la comisión de que era necesario un ancho de vías mayor para facilitar el equilibrio de las máquinas de vapor, las cuales, a causa de la dificultosa orografía peninsular, requerirían un mayor peso y volumen que las que estaban en funcionamiento en el resto de Europa. Más tarde se demostró que superar los obstáculos que presentaba el terreno español no era un problema difícil de solucionar con unas vías de igual anchura que las de otros países, pero la diferencia se mantuvo.

La primera línea de ferrocarril que se puso en funcionamiento en España fue la de Barcelona-Mataró en 1848 y con una longitud de 28 kilómetros. Su construcción se había emprendido por una sociedad local, la Gran Compañía Española del Camino de Hierro de Barcelona a Mataró y viceversa, bajo la protección de la reina madre María Cristina, y en la que predominaba capital español. La parte técnica, sin embargo, estuvo en manos extranjeras, británicas, ya que tanto los ingenieros como el material empleado procedían de Inglaterra. Las operaciones comerciales y financieras estaban también a cargo de una firma británica: la Mackenzie & Brassey, que tenía asimismo participación en el ferrocarril.

La línea Barcelona-Mataró fue muy rentable en sus inicios y su éxito se debió más al transporte de pasajeros que al de mercancías, al menos en sus primeros años. Su gran acogida se debió a que su trazado enlazaba varios pueblos de la costa barcelonesa, con lo que la mayor parte de su negocio debió hacerlo en domingos y días festivos.

En abril de 1845 se había otorgado la concesión del ferrocarril Madrid-Aranjuez, de unos 50 kilómetros de recorrido. Al año siguiente comenzaron las obras, pero hubieron de interrumpirse a causa de la crisis financiera y a deficiencias en la dirección, así como a dificultades de tipo político. Su principal promotor fue José de Salamanca, quien, después de haber sido ministro, tuvo que exiliarse tras la crisis de 1847, con lo que las obras del ferrocarril quedaron interrumpidas. Por fin en 1849, las obras recibieron el impulso del Gobierno y la línea pudo inaugurarse solemnemente en 1851.

La tercera línea ferroviaria que se puso en funcionamiento fue la que hacía el recorrido entre Sama de Langreo y Gijón, de 40 kilómetros. Su concesión data también de 1845, aunque su construcción se inició hasta 1850, y su entrada en servicio no se produjo hasta 1855. Su finalidad era la de transportar carbón desde la cuenca minera asturiana hasta el mar, donde era embarcado.

El ritmo de construcción del ferrocarril fue muy lento en estos primeros años, de tal manera que hasta 1855 sólo se había tendido 475 kilómetros de vía. En los años posteriores las obras tomaron un impulso considerable y en 1868 se habían puesto ya en explotación otros 4.899 kilómetros. De todas formas no hubo una planificación para ordenar y sistematizar las construcciones desde un principio. La construcción y la explotación de los ferrocarriles dejó a la iniciativa privada y sólo se salvó el principio jurídico de que los caminos de hierro pertenecían al Estado en virtud del dominio del suelo. Hasta la ley de Ferrocarriles aprobada en 1855, la normativa sobre esta cuestión fue confusa. Si el primer período de construcción ferroviaria intensa tuvo lugar en la década de 1856-65, de durante la Década moderada cuando los primeros ferrocarriles comenzaron a circular por España.

6. LA IGLESIA Y EL ESTADO

Hubo circunstancias que deterioraron seriamente las relaciones que el Gobierno español mantenía con Roma. Sin duda, las medidas desamortizadoras de Mendizábal, asestaban un golpe tremendo a la Iglesia en grado tal que habrían de pasar largos años hasta que, no ya la Iglesia, sino el país, pudiera reponerse de sus efectos. Este fenómeno, junto con las matanzas de frailes, la supresión de las órdenes religiosas, el destierro de varios prelados, etc., hacen del período 1833-43 el más extenso de los períodos tipificados en la historia española por su signo anticlerical.

Una vez terminada la guerra y asegurada en el trono Isabel II, la Santa Sede comenzó a cambiar su actitud de recelo y desconfianza hacia el sistema liberal encabezado por ella. Cuando fue elegido Papa Pío IX en 1846, el Gobierno español concibió esperanzas de que se reconociese a la reina española y se restableciesen las relaciones diplomáticas que se habían interrumpido a raíz de las medidas desamortizadoras. Las relaciones se normalizaron en 1848, pero los acontecimientos en Italia impidieron que se arreglasen.

Normalizada la situación política, pudo firmarse el concordato entre el Estado español y la Santa Sede el 22 de enero de 1851, para ser ratificado y publicado por las Cortes el 17 de octubre siguiente. Las negociaciones habían sido largas y difíciles, pues se habían comenzado en 1844 con las instrucciones que había cursado el Gobierno a Castillo y Ayensa, antiguo secretario y confidente de la reina madre María Cristina, designado para llevar a cabo en Roma los contactos con las autoridades vaticanas. La Sagrada Congregación de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios llevó cuidadosamente las discusiones, porque la Santa Sede exigía, antes que nada, la suspensión de las ventas de los bienes que se habían incautado a la Iglesia para llevar a cabo su desamortización, y pretendía obtener la garantía de una decorosa dotación para el mantenimiento del clero. Se ha venido considerando tradicionalmente a este concordato como un concordato económico. El problema que late en el fondo de estas cuestiones económicas era el reconocimiento a la posesión de bienes por parte de la Iglesia y la independencia de sus ministros.

Los Gobiernos moderados, fueron emitiendo una serie de disposiciones para allanar el camino al arreglo definitivo. Tal sentido tuvo la creación de seminarios en las diócesis en las que no había, o la concesión a los obispos de facultades para vigilar las escuelas públicas y las publicaciones consideradas nocivas.

El texto del concordato contaba de 46 artículos, y el primero de ellos se reconocía la unidad católica de España, con gran escándalo del progresismo y de la naciente democracia. A continuación se establecía que la instrucción en las universidades, escuelas y seminarios, serían en todo conforme a la religión católica. Se estipulaba la libertad de predicación y actuación de los prelados, A LOS QUE EL Gobierno debía prestar su apoyo en su función. Y al mismo tiempo se recogía aquella disposición mediante la cual tendrían derecho a impedir la publicación de libros contrarios a la ortodoxia católica. Se establecía una nueva división de las diócesis, suprimiendo algunas y creando otras.

Con respecto a las órdenes religiosas, que constituían uno de los puntos más controvertidos del concordato, se establece en el artículo 30 que a fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los prelados para hacer misiones en los pueblos de sus diócesis, auxiliar a los párrocos, asistir a los enfermos y para otras obras de caridad y utilidad pública, el Gobierno de S.M., que se propone mejorar oportunamente los Colegios de Misiones de Ultramar, tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezca donde sea necesario, oyendo previamente a los prelados diocesanos, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede, las cuales servirán al propio tiempo de lugares de retiro para los eclesiásticos, para hacer ejercicios espirituales y para otros usos más piadosos.

Los obispos emplearían la cláusula que permitía el establecimiento de otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede, para permitir otra orden en cada diócesis, con lo cual desatendían todo propósito limitador.

En cuanto a las religiosas, el Gobierno español se comprometía en el concordato a fomentar el instituto de las hermanas de la Caridad y a conservar otras casas de monjas que se dedicasen a la vida contemplativa, dejando a los prelados los criterios de admisión y profesión de novicias en los conventos.

Desde el artículo 31 hasta el 35, se fijaba la dotación de todo el clero, cardenales, arzobispos y hasta de los curas párrocos, a quienes se dejaban con menos medios y recursos con que vivir que al más desvalido jornalero. Se establecen también las dotaciones del Gobierno para la subsistencia de las casas y las congregaciones religiosas. Además el Gobierno se comprometía a devolver a éstas los bienes de su pertenencia que aún no lo habían sido en virtud de una ley promulgada el 3 de abril de 1845 y los que aún quedaban por enajenar en los conventos de frailes. Por su parte, la Santa Sede suscribía el compromiso de instar a sus prelados a vender estos bienes en subasta pública a invirtiesen el producto en inscripciones intransferibles de la deuda del Estado, al 3 por 100.

En el artículo 42, el Papa prometía por sí y por su sucesores no molestar a los adquieres de los bienes eclesiásticos desamortizados.

La firma del concordato dio lugar a los juicios más controvertidos. Con la firma del concordato, el Gobierno conseguía un doble propósito por una parte, el reconocimiento del régimen liberal encabezado por Isabel II, y, por otra, la legitimación de las ventas de los bienes eclesiásticos desamortizados. La Iglesia también logró, mediante este acuerdo, dos cosas que le resultaban de vital importancia en esta época: en primer lugar obtuvo garantía suficientes por parte del Estado español para ejercer la libertad de jurisdicción sin ninguna traba ni obstáculo, y en segundo lugar consiguió una seguridad gracias a la declaración en la que el Estado se comprometía a atender el mantenimiento del culto y del clero como compensación al despojo sufrido.

Sin embargo, la Iglesia perdía lo que hasta entonces había constituido la mejor defensa de su autonomía e independencia: sus bienes.

Vicens Vives ha criticado el concordato de 1851 porque sometió la Iglesia al Estado y le impidió el resurgimiento que experimentó por aquella época en otros países europeos, en los que mostró un mayor empuje y una mayor capacidad para adaptarse a los nuevos tiempos. Para Comellas, esta situación que la Iglesia española alcanzó en el siglo XIX no procede del concordato sino de la frialdad de las relaciones, de la rutina y de la falta de conexiones entre los dos poderes. Para este historiador, si las relaciones entre la Iglesia y el Estado no adquirieron a partir de entonces un sentido más espontáneo y funcional no fue por culpa del Concordato, sino a pesar de él.

7. SOCIEDAD Y CULTURA

En la década de los cuarenta ha cristalizado una nueva sociedad, cuyas diferencias con la sociedad existente durante el Antiguo Régimen, especialmente desde el punto de vista organizativo y jurídico, son bien patentes. Los decretos que se aprobaron en las Cortes de Cádiz con la intención de acabar con los tradicionales privilegios estamentales y establecer la igualdad jurídica de todos los españoles, no fueron por sí solos capaces de cambiar de raíz la organización social. Pero, contribuyeron a impulsar un proceso que treinta años más tarde, a una sociedad profundamente transformada. Los grupos sociales coexisten de forma más

abierta que durante el Antiguo Régimen. Comienza a haber una mayor cercanía entre los distintos sectores de la sociedad. El antiguo estamento popular va conociendo y asumiendo los derechos que le asisten, que son los mismos que asisten a los poderosos, y aunque en la práctica esta igualdad no siempre se cumpla, hay que toma de conciencia de clase que los lanza a reivindicar una serie de mejoras en sus condiciones de vida mediante las armas que van poniéndose en sus manos: la organización sindicada y los conflictos laborales.

La movilidad social se incrementa con la desaparición de las barreras legales que impedían el trasvase de uso grupos a otros.

Las estimaciones de Madoz, quien calcula ya para el inicio de la regencia de María Cristina, en 1834, una población de 14.186.000 habitantes, según el censo general de ese año. Este aumento general de la población española se debe a tres factores: al progresivo aumento de la natalidad, al descenso de la tasa de mortalidad -a pesar de la sangría que significó la larga guerra carlista- y la disminución de la emigración al continente americano después de la consumación de la independencia colonial.

Donde se advierte un mayor crecimiento de la población es en las ciudades: Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia, Málaga, que se consolidan durante este período como grandes centros urbanos. Se inicia en esta época una remodelación urbana, que con los planes de ensancha pretende dar acogía a la avalancha migratoria que busca asentarse en las ciudades.

La emigración del campo a la ciudad es un fenómeno que se inició durante el Antiguo Régimen, pero que se acentúa ahora porque muchos campesinos han empeorado su situación como consecuencia de las transformaciones que han operado en el terreno de la propiedad agraria y buscan refugio en la urbe. La ciudad aparece ahora como el foco de cultura, de arte y, sobre todo, donde se concentran algunas industrias nacientes que ofrecen trabajo a una mano de obra barata, que es capaz de soportar condiciones de vida infrahumanas. La capital de España alcanza los 300.000 habitantes, Barcelona se acerca a los 200.000 y Sevilla recupera los 120.000 habitantes.

La Revolución liberal había hecho desaparecer la tradicional sociedad estamental. Sin embargo, la nobleza continuaba manteniendo ese halo de prestigio y ese atractivo como ideal de vida, que habían sido sus características -además de la posesión de riquezas- durante el Antiguo Régimen.

El proceso de la desamortización dio lugar también a la emergencia de una burguesía terrateniente que formaría, junto con la nobleza tradicional, la nueva aristocracia, que iba a mantener la primacía sobre el resto de la sociedad, porque a su poder económico añadiría también un considerable poder político. Sería esta burguesía la que iba a dar el nuevo tono a la oligarquía dominante en la época isabelina.

Esta nueva aristocracia se veía apoyada en su acceso al poder político por las teorías doctrinarias. Como es difícil escoger a los mejores o a los más inteligentes, se adopta el módulo económico para determinar quiénes tienen derecho a votar y quiénes tienen derecho a ser elegidos. Es, pues, el dinero el que determina la bondad y la inteligencia de las personas. Era uno de los tópicos del Romanticismo, que hizo exclamar en las Cortes, en 1844, a un diputado, Calderón Collantes, esta frase: La pobreza, señores, es signo de estupidez.

Pero el dinero no basta, y el burgués enriquecido busca el ennoblecimiento que la Corona le otorga sin grandes dificultades. El gran número de títulos concedidos por Isabel II, en comparación con los que se concedieron en otras épocas de nuestra Historia.

Característica de los años de mediados del siglo XIX es la burguesía de negocios, que dedicaba sus afanes e inquietudes al mundo de la industria, del comercio y del movimiento de riqueza en general. Es más activa y emprendedora que la burguesía terrateniente, aunque menos números, y su presencia se advierte sólo en las zonas periféricas del Cantábrico y en Valencia, Bilbao y Barcelona se convierten en las dos capitales que, con la introducción del maquinismo, el desarrollo de la industria y, en general, del mundo empresarial, concentran a lo más selecto de esta burguesía.

Pero quienes dan el tono a la España isabelina son las llamadas clases medias. Comprende a todos aquellos que no pertenecen ni a la aristocracia ni al proletariado. Se trata de un sector social que adquiere personalidad precisamente en esta época que siente un gran deseo de aparentar por encima de sus posibilidades reales. Quizá para evitar que se les confunda con los de abajo quieren marcar distancias y ésta es la única forma que tiene para ello. Se hace indispensable mantener el decoro.

El medio urbano es el escenario que exige un ritmo de vida que no todos tiene posibilidades de seguir, y los que mayores esfuerzos realizan para adaptarse a él son los integrantes de las clases medias. Tres grupos principales: los intelectuales, los militares y los funcionarios. Entre los primeros cabe señalar a los profesionales, especialmente los médicos y los abogados. Aquéllos, de una mentalidad más radical, ya que su continuo contacto con las enfermedades y con las miserias humanas les lleva a adoptar frecuentemente una postura de rebeldía y de contestación al orden existente. En cuanto a los abogados algunos consiguen destacar en el panorama político, ya que la especialización en leyes se convierte en una plataforma que facilita el acceso a los cargos oficiales. Pero otros vegetan en mediocres bufetes que apenas les proporcionan medios para sostener el tren de vida que les exige socialmente el título que poseen. También pueden incluirse en este grupo a los periodistas, que disfrutaban de un poder que no siempre concuerda con el nivel económico que les proporciona su escasa retribución, y a los profesores en todas sus categorías.

Los militares constituían un sector en el que cabe distinguir un estrato superior, formado por los generales y altos mandos; uno inferior, que era el de la tropa, y se nutría con gentes procedentes de las capas inferiores de la sociedad, y uno intermedio, que es el que contribuía a nutrir a estas clases medias de la sociedad española. Hay en esta época abundancia de militares, consecuencia en parte de la guerra civil recién terminada, y la mayor parte de ellos constituyen los cuadros intermedios y bajos de la oficialidad. Estos cuadros intermedios del Ejército no cabe duda de su importancia como elemento de discordia por su descontento a causa de su paga escasa e irregular y de sus dificultades para el ascenso dentro del escalafón.

Los funcionarios, cuyo crecimiento se explica por la formación de un Estado que tiende a la centralización y a la burocratización y por la inclinación que sienten los españoles a buscar la seguridad que proporciona el vivir de los presupuestos oficiales. Pero en esta época, esa seguridad era muy relativa, ya que los cambios de Gobierno significaban una remoción completa de los acuerdos de la Administración. Esa inestabilidad en el trabajo, daba lugar, alternativamente, según el partido que estuviese en el poder, a la figura del cesante.

En la mayor parte de la población española se produce en esta época un proceso de proletarianización. A las consecuencias de la desamortización afectó al campesinado modesto, que tuvo que aceptar las condiciones que le ofrecía el nuevo propietario de las antiguas tierras de la Iglesia. El número de jornaleros era ya de 2.300.000 a finales de la década de los

cincuenta. Sus condiciones de vida eran, por lo general, miserables. No trabajaban más de 200 jornadas al año, por un salario que oscilaba alrededor de los seis reales al día, pagado a veces, la mitad en dinero y la mitad en especie. Por todo ello, desde el inicio del reinado de Isabel II, comienza a manifestarse de forma violenta un descontento que irá generalizándose en sucesivas etapas. En primer lugar, las tensiones desembocaron en la quema de cosechas, en la intensificación del bandolerismo y en la ocupación de fincas. En 1845, la creación de la Guardia Civil supuso, entre otras cosas, el intento de atajar los continuos desórdenes en las zonas rurales. Sin embargo, los levantamientos campesinos en Andalucía continuaron produciéndose de forma intermitente. La Revolución de 1854, por ejemplo, aunque en Sevilla tuvo un carácter fundamentalmente político, se vio secundada por la acción de las masas campesinas, que se levantaron en Utrera, Morón de la Frontera, El Arrabal y en algunos otros pueblos. En 1861, de nuevo la revuelta adquirió dramáticos tintes sociales y del Álamo, levantó una partida el 28 de junio, se apoderó del pueblo de Iznájar y trató de proclamar la República. Cuando se presentaron en Loja las fuerzas del Gobierno, disolvió su ejército, que llegó a contar con 100.000 individuos, y huyó.

Se manifestaba ya de forma evidente la polarización de los enfrentamientos que se estaban dando en el campo andaluz entre los propietarios de la tierra y los desposeídos de ella. El problema de la tierra y las luchas sociales que éste originaba serían el principal factor de inestabilidad que presidiría el desarrollo del campo andaluz en lo sucesivo.

La situación del obrero en las ciudades no era mucho mejor que la del campesino. La desaparición del artesano y del régimen gremial que lo protegía dio paso al sistema capitalista, en el que la fábrica sustituyó al viejo taller, que no podía sobrevivir sin el apoyo corporativo. Las condiciones de trabajo distaban mucho de satisfacer las necesidades de una familia, cuyos miembros en su totalidad tenían también que trabajar para poder sufragar un mínimo de subsistencia.

El proletariado industrial no era todavía muy numeroso en el reinado de Isabel II. Algo más de 150.000 hombres integraban este sector, que se concentraba fundamentalmente en Cataluña. El hacinamiento de los barrios periféricos, el desarraigo de una población emigrante procedente de las regiones más deprimidas y, en general, las precarias condiciones de vida, propiciaron los disturbios laborales que comenzaron a producirse por aquellos años.

Las primeras acciones de los trabajadores urbanos habían tenido lugar en Barcelona en 1835, y se reprodujeron tres años más tarde. En 1840 se fundó el primer sindicato que existió en España: la Asociación de Protección Mutua de Tejedores de Algodón, o Sociedad de Tejedores, que inmediatamente fue prohibido por las autoridades. Consiguió una rápida implantación durante la regencia de Espartero llegó a alcanzar en 1842 los 50.000 militantes. La llegada de los moderados al poder acentuó las medidas represivas contra el asociacionismo obrero que, sin embargo, seguía organizando huelgas y movimientos de resistencia, como los de agosto de 1844 en Barcelona, o el de marzo de 1846 en Sabadell.

A partir de 1850 se intensificó el movimiento asociacionista y fue entonces precisamente cuando el antiguo tornero Josep Anselm Clavé organizó unos coros que funcionaban como sociedades obreras de apoyo mutuo. En marzo de 1854 se produjo en Barcelona la primera huelga general, que intentó ser reprimida por el Ejército, lo cual provocó lucha en las calles, barricadas, varios obreros muertos y muchos heridos. El conflicto, que amenazaba con extenderse a otras ciudades de Cataluña, terminó con el compromiso de las autoridades de legalizar las sociedades obreras y de proceder a la reglamentación de las condiciones de trabajo. Sin embargo, las medidas fueron estimadas

insuficientes y los obreros catalanes se sumaron a la revolución de julio de 1854, con la esperanza de que los progresistas atenderían mejor sus reivindicaciones. Pero no fue así, y uno de los más destacados dirigentes sindicalistas, José Barceló, fue condenado a muerte y fueron prohibidas las asociaciones obreras. En 1855 se declaró una huelga general en toda Cataluña y el movimiento obrero fue extendiéndose por otras zonas de España, como Béjar, Lugo, Valencia, Cádiz y Málaga. Las expectativas que los dirigentes sindicalistas habían puesto en un Gobierno progresista se frustraron y eso explica las simpatías que desde entonces depositaron en los demócratas y en los republicanos.

Este período que abarca el segundo tercio del siglo XIX está presidido por el Romanticismo. Éste ha sido definido como un modo de ser y de actuar ante la realidad, como una rebeldía frente a las rígidas normas del clasicismo imperante hasta entonces, como una llamada a la libertad y una exaltación del individualismo.

Se trata de un fenómeno cuyos límites cronológicos podrían situarse en España entre la muerte de Fernando VII y los años centrales del siglo.

El estreno de *Don Álvaro o la fuerza del sino*, del duque de Rivas, en 1835, puede considerarse como el triunfo de la revolución romántica en nuestro país. Un año antes se había estrenado en Madrid la obra de Francisco Martínez de la Rosa, *La conjuración de Venecia*, que el escritor y político granadino había escrito durante su destierro en París.

Los amantes de Teruel, de Eugenio Hartzenbusch, o *El trovador*, de García Gutiérrez, representan también el mejor drama romántico de la época, con todos los ingredientes de amores apasionados, trágicas muertes y sentimientos exaltados. Cómo no incluir también en esta apretada relación el celeberrimo *Don Juan Tenorio*, de José Zorrilla, que, estrenado el 28 de marzo de 1844, es el único drama romántico que ha seguido representándose hasta nuestros días.

La narrativa presenta en este período dos tendencias características: la novela histórica, en la que se deja notar la influencia de Walter Scott, y los relatos costumbristas. Dentro de la primera de estas tendencias hay que destacar a Manuel Fernández y González, quien consiguió popularizar de forma extraordinaria sus relatos. Entre los costumbristas, una de las figuras señeras es Mesonero Romanos, quien en su *Panorama matritense*, por ejemplo, trazaba de forma colorista y con humor los rasgos más vivos de la capital de España. En Andalucía, Serafín Estébanes Calderón representa la estética de lo pintoresco. Distinto era el costumbrismo de Mariano José de Larra, más vivos del escritor romántico en lo que se refiere a su trayectoria vital y, sobre todo, en las circunstancias de su trágico suicidio.

El género de la poesía lírica es el que mejor permite expresar todo lo que el Romanticismo encerraba de exaltación de las pasiones, de sentimiento de rebeldía contra el orden establecido y, sobre todo, de estética de lo individual. En este dominio, Espronceda se nos revela como el ejemplo paradigmático del poeta romántico.

Algo posteriores en el tiempo son Ramón de Campeador y Gustavo Adolfo Bécquer. Éste sin duda el poeta más popular de nuestro siglo XIX, ha sido clasificado como neorromántico, como posromántico, y también como el romántico más grande y más puro del siglo XIX español.

En esta panorámica de la lírica española de la época no pueden dejar de citarse nombres como los de Rosalía de Castro en Galicia, Buenaventura Carles Aribau y Jacint Verdaguer en Cataluña y Carolina Coronado en Extremadura.

Aunque la corriente romántica no acabó de apagarse del todo, el Realismo fue

ganando terreno por su concepto de una literatura útil al progreso social. Frente al Romanticismo, El Realismo preconizaba la observación de la realidad para plasmarla con certera fidelidad. En Francia, el vértice que señala la frontera entre el Romanticismo y el Realismo, se sitúa en la Revolución de 1848. A partir de entonces, esta corriente, que tiende hacia lo concreto, hacia la realidad constatable, se ve acompañada por el Positivismo, un sistema filosófico que se basa en el método experimental y que se niega a aceptar toda la verdad que no pueda ser demostrada mediante la observación directa del mundo sensible. Ello dio lugar a notables avances en las ciencias de la naturaleza que propician una cada vez más sólida confianza en el futuro y en el progreso indefinido de la humanidad. Este optimismo vital se refleja también en la literatura, en el arte, en la historia, e incluso en la religión. El utilitarismo, el empirismo, el recurso al sentido común son actitudes típicamente burguesas, que alcanzan su apogeo cuando también lo hacen en España las clases medias.

La observación de la realidad social, las costumbres, la caracterización de los tipos madrileños o andaluces, no ya con un espíritu crítico ni mediante la sátira mordaz, como hacía Larra, sino con una postura benevolente y de complacencia, serán los temas que dominan en la literatura española a partir de mediados del siglo XIX. Balzac abrió así el camino de la novela moderna que siguieron después Dickens, Doctoyevski, Flaubert, Zola, Tolstoi y tantos otros.

En España esta nueva narrativa arraigó primero en los folletines publicados de la prensa social, en los que se describía el nuevo marco social urbano, con las miserias de los bajos fondos y los ambientes sórdidos de los suburbios donde se hacinaban los trabajadores industriales. Este mundo se contraponía al de los ricos, y entre ambos se tramaban historias melodramáticas, en las que con frecuencia salía malparado el aristócrata poderoso y triunfaba el oprimido.

Frente a este tipo de realismo social, Fernán Caballero (su verdadero nombre era el de Cecilia Böhl de Faber), representa una narrativa realista desde una óptica distinta. Rechaza ese afán por describir los aspectos más negros de una sociedad para presentar unos cuadros idílicos de la vida andaluza en la que trabajadores y poderosos viven en perfecta armonía bajo la misma devoción religiosa y apegados a las antiguas costumbres.

Al final del reinado de Isabel II y en el Sexenio revolucionario, comienzan a aparecer nombres en la narrativa española, cuya producción más importante se realizaría ya en la época de la Restauración. Entre ellos, José M. de Pereda, Pedro Antonio de Alarcón y, el entonces muy joven, Benito Pérez Galdós.

La mayor parte de los escritores que aquí se ha relacionado se iniciaron en la prensa, en la que siguieron colaborando después. La prensa, y sobre todo la prensa política, se desarrolló extraordinariamente a partir de 1837. La capital de España era la que acogía a un mayor número de periódicos, que llegaron a alcanzar la cifra de 27. En el resto del país, en su conjunto, se publicaban alrededor de 30 periódicos. La profesión periodística no sólo se convirtió en una plataforma importante para saltar a la carrera política, desde el punto y hora en que se convirtió en el cuarto poder, sino que sirvió también a muchos escritores para obtener los recursos económicos que el simple cultivo de las letras no podía ofrecer. El Eco del Comercio, La Abeja, El Español y El Siglo, en Madrid; El Vapor, El Europeo y La Guardia Nacional, en Barcelona, eran algunos de los periódicos más importantes en la época isabelina.

En el terreno de las artes plásticas domina también en el período comprendido entre la

regencia de María Cristina y el final del reinado de Isabel II, la corriente romántica. En la pintura, el precedente inmediato de esta corriente está representado por la figura de Francisco de Goya, el pintor más genial de todo el siglo XIX. El Romanticismo en la pintura se caracteriza por su interés por la historia y por su afán por lo literario. Se acentúa en estos años lo pintoresco y lo típico y se arrinconan los temas religiosos.

En la capital de España, Leonardo Alenza y Eugenio Lucas y Padilla figuran entre los artistas más interesantes del romanticismo español. Fue más conocido Federico Madrazo, a quien se le ha llegado a considerar como el pintor que mejor representa el arte oficial del reinado.

Sin que pueda hablarse de una escuela paisajística española romántica, existe una serie de individualidades con algunas características comunes. El pintor más sobresaliente en este sentido es Genaro Pérez Villaamil. Su pintura era muy del agrado de la clase burguesa, con cuadros generalmente de pequeño formato y de un estilo fino y amable, efectuados con facilidad y maestría, y de un dibujo elegante. De parecidos rasgos son también los paisajes de Antonio Brugada, Vicente Camarón y Antonio Lucas Vázquez. En Barcelona, Luis Rigalt, hijo del también pintor Pablo Rigalt, cultivó asimismo el paisaje.

Desde mediados de la centuria, además de la pintura romántica paisajística y costumbrista, aparecen tendencias realistas en las que predomina también la temática e cuestiones históricas. Mariano Fortuny, que fue comisionado para marchar a África con el general Prim para realizar una especie de crónica gráfica de la guerra de Marruecos, fue el que alcanzó una mayor fama y éxito comercial. Eduardo Cano, José Casado del Alisal, con sus conocidas obras *La rendición de Bailén* y *La campana de Huesca*, o Antonio Gisbert, con su famoso cuadro *El fusilamiento de Torrijos y sus compañeros*. En este sentido, no debemos olvidar a Eduardo Rosales, a quienes algunos crítico lo consideran como la cumbre del género. Su obra más conocida, *El testamento de Isabel la Católica*.

En el campo de la escultura, la influencia de lo romántico en contraposición a lo neoclásico no resulta fácilmente detectable, quizá porque es un arte que se presta menos a reflejar lo que el espíritu romántico quería expresar. Los nombres de Ponciano Ponzano, José Grajera y los hermanos Bellver sobresalen en el panorama escultórico de la época.

Por su parte, la arquitectura experimenta en el tramo central del siglo XIX un gran desarrollo, impulsada por la iniciativa oficial y también por la aristocracia, que construye palacios y residencias en los grandes centros urbanos. En estas obras predomina una base clasicista, a partir de la cual los arquitectos se toman una serie de licencias un tanto heterodoxas que tienen como finalidad aligerar y agilizar los pesados y macizos edificios del período anterior. El Palacio del Congreso de los Diputados y el Teatro Real en Madrid son los edificios más representativos de la época isabelina.

El edificio de la Biblioteca Nacional, o Palacio de Bibliotecas y Museos como también se le conocía, se proyectó en las postrimerías del reinado de Isabel II.

Expresión genuina del ascenso de la burguesía catalana en este período es el edificio del Liceo de Barcelona, donde se reunía lo mejor de la sociedad para presenciar las representaciones de ópera.

Desde el punto de vista urbanístico, uno de los aspectos más interesantes de este período del reinado de Isabel II es el de los ensanches de Madrid y Barcelona, proyectados por los ingenieros Carlos María de Castro e Ildefonso Cerdá, respectivamente.

No puede estar completa una visión de la vida cultural y artística de la España de los

años centrales del siglo XIX, sin una referencia a la música de este período. Frente al gusto italianizante de la burguesía más refinada y elegante, se difundió también por esta época la zarzuela. Francisco Barbieri estrenó *Pan y toros* en 1864 y con esta obra se iniciaba el género casticista, con un lenguaje callejero y una música pegadiza.

Como contraste a este panorama, la música instrumental suscitaba por estos años bastante menos interés. Apenas se celebraban conciertos.